

Términos de Servicio de Verizon Fios Prepaid

Gracias por elegir el servicio de Prepaid de Verizon. Los servicios Fios Internet, Fios TV o Home Phone (un servicio Fios Digital Voice prepagado) que compre (los “Servicios”) de manera prepagada están sujetos a sus Términos de servicio individuales (“Términos de servicio”), que pueden encontrarse en verizon.com/terms, y al presente acuerdo (el “Acuerdo”), que explica las diferencias sobre cómo mantener y pagar los Servicios. El servicio Home Phone se rige por los Términos de servicio de Fios Digital Voice. Los Términos de servicio y este Acuerdo son entre usted y las afiliadas de Verizon nombradas en los Términos de servicio.

El Acuerdo y los Términos de servicio contienen información importante acerca de los Servicios, incluida nuestra capacidad para realizar cambios en los Servicios y que cualquier disputa entre nosotros debe resolverse mediante arbitraje o un tribunal competente para demandas de menor cuantía.

1. **Aceptación.** Usted puede aceptar este Acuerdo mediante una aceptación por escrito, durante el pedido en línea o el proceso de aceptación en línea, por teléfono, en persona o mediante el uso de cualquier Servicio o equipo que le proporcionemos. También debe aceptar los Términos de Servicio para cada uno de nuestros Servicio. Cuando acepta, declara que tiene al menos dieciocho (18) años y está legalmente capacitado para aceptar un acuerdo.
2. **Términos y condiciones.** Los servicios están sujetos a este Acuerdo, los Términos de servicio aplicables, los elementos específicos de los servicios (incluido el precio, la duración, el contenido, el uso o la velocidad) descritos en la información provista al realizar y confirmar su pedido, nuestra Política de privacidad, nuestra Política de uso aceptable, los Términos de uso del sitio web, así como a las otras Políticas y Materiales a los que se hace referencia en los Términos de servicio. Todos ellos se incorporan al presente por referencia. Puede encontrar una versión actual de este Acuerdo, los Términos de servicio y otras Políticas en verizon.com/terms. En caso de existir un conflicto entre los Términos de servicio y los términos de este Acuerdo, los términos del Acuerdo prevalecerán, a excepción de lo dispuesto en la Sección 10 del presente Acuerdo.
3. **Modificaciones del presente acuerdo.** Podemos modificar nuestros precios, cargos, cualquiera de los Servicios, los Términos de servicio o el presente Acuerdo, incluidos los cambios en los términos de pago, los paquetes de programación, las funciones o velocidades del Servicio, y cualquier equipo proporcionado. A menos que las leyes correspondientes o los Términos de servicio así lo exijan, dichos cambios entrarán en vigencia 10 días después de que se publiquen en verizon.com/announcements o después de que se le proporcione una notificación conforme a la Sección 9 del presente Acuerdo.
4. **Plazo/Cancelación.** Los Servicios prepagados se ofrecen solo de manera mensual, conforme a una prueba, que podemos interrumpir en cualquier momento con una notificación a usted con treinta (30) días de anticipación. En caso de que no se sigan ofreciendo los Servicios de manera prepagada, debe cumplir con todos los créditos, depósitos, pagos u otros requisitos correspondientes dentro del período de tiempo especificado en la notificación para poder seguir recibiendo los Servicios. Si cancela los Servicios antes de que termine el mes en curso, no recibirá un reembolso por cualquier

suma prepagada. Al momento del cierre de la cuenta, tendrá que devolvernos los equipos de conformidad con los Términos de servicio.

5. **Cargos y términos de pago.**

- a. **Cargos prepagados.** Usted acepta pagar los Servicios de manera prepagada por un período mínimo de un mes. Se recomienda no prepagar más de un mes a la vez. También es responsable de pagar todos los impuestos, los recargos, las tarifas y otros cargos correspondientes asociados con los Servicios. El pago para el mes inicial de los Servicios debe pagarse en su totalidad antes de que enviemos los equipos o programemos una fecha de instalación. Usted acepta pagar cualquier instalación u otros cargos adicionales antes del momento de la instalación, en el momento de la instalación o después de la instalación si paga en efectivo, pero siempre antes de la activación de los Servicios. Los clientes que paguen en efectivo podrán pagar ciertos cargos de reparación junto con el próximo pago de renovación mensual.
- b. **Período del servicio: pagos.**
 - i. **Ciclo de pagos.** El ciclo de los pagos mensuales comenzará en la fecha en que a) sus servicios estén instalados y activados, si Verizon está a cargo de la instalación o b) se le entregue el equipo si usted va a instalar el servicio por su cuenta. Los Servicios estarán disponibles por un mes después de la activación. Usted debe pagar por el próximo mes de los Servicios antes del vencimiento del mes actual (la “Fecha de vencimiento”) para mantenerlos activos. Los Servicios se renuevan para el próximo mes cuando recibimos el total del pago.
 - ii. **No renovación.** Si no paga por los Servicios del próximo mes antes de la Fecha de vencimiento, los servicios no estarán más disponibles, sin proveerle a Usted aviso adicional. Puede restablecer los Servicios si paga un mes adicional, y la fecha en que se vuelvan a activar los servicios dará comienzo a un nuevo mes de Servicio. Mientras no estén disponibles los Servicios, no podrá realizar ningún cambio de equipos y no se le cobrará por los Servicios. Los Servicios se restaurarán dentro de las 24 horas en que recibamos el pago. No se cobra ningún cargo por restablecer los Servicios.
 - iii. **Cierre de la cuenta.** Si no realiza un pago por tres meses consecutivos, se cerrará su cuenta de Verizon y tendrá que devolverle a Verizon los equipos que se le hayan provisto de conformidad con los Términos de servicio aplicables. Si desea comprar Servicios prepagados después del cierre de la cuenta, tendrá que realizar el pedido como nuevo cliente.
- c. **Cargos de terceros.** Usted es el único responsable de los cargos en los que pueda incurrir con proveedores de servicios externos, incluido el acceso a servicios en línea o suscripciones.
- d. **Métodos de pago.** Se le puede solicitar que utilice una tarjeta de débito o crédito para prepagar el mes inicial del Servicio. Los pagos siguientes pueden realizarse mediante tarjeta de débito o crédito, en efectivo en un local de pago autorizado, o mediante cualquier otro método de pago que podamos designar. Si utiliza una tarjeta de débito o crédito para pagar los Servicios, el uso de la tarjeta se rige por el contrato del emisor de la tarjeta. Si recibimos una devolución de transacción a través de su tarjeta de débito o crédito, los Servicios serán automáticamente indisponible. Más de una devolución de transacción en un período de seis meses tendrá como resultado el cierre de la cuenta. Si usted es un cliente que paga en efectivo, es posible que le enviemos un correo electrónico con su

número de cuenta para que lo utilice en el procesamiento de su pago; también puede usar este número para autenticar su cuenta de Verizon, y usted acepta que el correo electrónico sin cifrar puede aumentar el riesgo de que sea interceptado por un tercero.

- e. **Reembolsos.** No reembolsaremos ninguna suma prepagada por los Servicios, sujetos a las leyes correspondientes, a menos que un pedido se cancele antes de la instalación o activación.
- f. **Estados de cuenta.** Su Estado de cuenta se proporcionará en línea y estará disponible para usted mediante la cuenta de Mi Verizon; Los estados de cuenta en papel no están disponibles.

6. Información sobre el servicio.

- a. **Disponibilidad del servicio.** No todos los Servicios de Verizon estarán disponibles en todas las áreas. No puede mudar los Servicios Verizon ni discontinuar temporalmente los Servicios Verizon prepagados dentro del mes en curso, y no se otorgarán reembolsos por sumas que se hayan prepagado. Los servicios pueden restablecerse en una nueva ubicación como una nueva cuenta. Solo opciones de Servicio designadas, incluidas las velocidades de Fios Internet y los paquetes de Fios TV, estarán disponibles como Servicios prepagados.

Limitaciones del servicio. Puede pedir hasta tres receptores digitales multimedia adicionales con el Servicio de Fios TV por un cargo mensual adicional. El Servicio prepagado de Fios TV no incluirá las opciones de Video On Demand o Pago por evento (Pay per View) que requieren un pago o cargo mensual por separado. Home Phone es un servicio de Fios Digital Voice prepagado que se rige por los Términos de servicio de Fios Digital Voice y no permite llamadas que se facturen basadas en el uso, la compra de líneas adicionales, listados del directorio, llamadas al servicio de información telefónica o llamadas realizadas por operadora salvo en el caso de clientes con discapacidades que se registren para realizar este tipo de llamadas, números personalizados o números Escoja su propio código de área. Los números de teléfono de Home Phone no se incluirán en la guía ni se publicarán. La suspensión por vacaciones no está disponible para ningún servicio prepagado.

- 7. **Información sobre el cliente.** Nos debe proporcionar información válida al momento de realizar el pedido de los Servicios, incluido su nombre legal, dirección de servicio y dirección de correo electrónico. Usted acepta notificarnos oportunamente sobre cualquier cambio de esta información.

8. Disposiciones generales.

- a. Ciertas obligaciones nuestras continuarán más allá de la cancelación de este Acuerdo, incluidas aquellas relacionadas con las Limitaciones de responsabilidad, Indemnización y Arbitraje.
- b. No nos responsabilizamos por las demoras, los daños ni las fallas de funcionamiento que se deban a causas que excedan nuestro control razonable, incluidos, entre otros, actos de organismos gubernamentales, casos fortuitos, actos de terceros, incendios, inundaciones, huelgas, receso de trabajo u otras actividades laborales, o la incapacidad de obtener los equipos o servicios necesarios.

- c. No puede asignar o de lo contrario transferir este Acuerdo de ninguna manera a otra persona. Podemos asignar libremente la totalidad o parte de este Acuerdo con o sin previo aviso y usted acuerda realizar todos los pagos subsiguientes según se indique.
- d. Excepto que la ley exija lo contrario, usted y Verizon aceptan que la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act) y las leyes sustantivas del estado en que se encuentra la dirección de servicio del cliente, sin referencia a sus principios de conflictos con las leyes, serán aplicadas para regir, interpretar y poner en práctica todos los derechos y obligaciones de las partes que surjan de, o estén de alguna manera relacionadas con, el tema principal de este Acuerdo. A MENOS QUE USTED Y VERIZON ACUERDEN LO CONTRARIO, USTED Y VERIZON ACEPTAN LA JURISDICCIÓN PERSONAL EXCLUSIVA Y LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAJE O DE DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA UBICADO EN EL CONDADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DEL CLIENTE PARA CUALQUIER JUICIO O DEMANDA JUDICIAL RELACIONADA DE CUALQUIER MANERA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON ESTE ACUERDO O CON EL SERVICIO. Excepto que la ley exija lo contrario, incluidas las leyes estatales relacionadas a las transacciones de los consumidores, cualquier demanda judicial o reclamación que usted pueda tener con respecto al servicio deberá iniciarse dentro de un período de un (1) año luego del surgimiento de la reclamación o la demanda judicial, o dicha reclamación o demanda judicial prescribirá.
- e. Si no insistimos en el estricto cumplimiento de cualquiera de las secciones de este Acuerdo, esto no debe interpretarse como una exención de dichos términos en el futuro. Si se determina que cualquier disposición de este Acuerdo es inválida, ilegal o inejecutable, las disposiciones restantes seguirán en plena vigencia y la parte inejecutable será interpretada en la forma más similar posible para reflejar las intenciones originales de las partes.
9. **Avisos.** Si cualquiera de nosotros desea solicitar arbitraje en virtud de este Acuerdo, la parte que desee el arbitraje primero debe notificar a la otra parte de la disputa por escrito con al menos treinta (30) días de anticipo antes de comenzar el arbitraje. Se debe notificar a Verizon a NoticeofDispute@verizon.com o a Verizon Dispute Resolution Manager, One Verizon Way, VC54N090, Basking Ridge, NJ 07920. Puede obtener una copia del formulario de notificación para disputas en NoticeofDispute@verizon.com o mediante el gerente de la Oficina central de resolución de disputas de Verizon (Verizon Dispute Resolution Manager). También puede encontrarlo en www.verizon.com/terms/disputes. La notificación debe describir la naturaleza del reclamo y el resarcimiento deseado. Otras notificaciones requeridas en virtud de este Acuerdo deben ser enviadas a nosotros según los requisitos establecidos en la sección Contact Us (Comuníquese con nosotros) del sitio web. Las notificaciones que nosotros le enviemos, incluido el aviso sobre cambios a este Acuerdo, se considerarán como entregadas cuando se dé primero alguno de estos casos: (a) se transmitan al correo electrónico que nos haya proporcionado; (b) se publiquen en verizon.com/announcements; o (c) se incluyan en el estado de cuenta mensual disponible mediante su cuenta en línea.

- 10. Exclusión de garantías y limitación de responsabilidad.** NO OFRECEMOS DECLARACIÓN O GARANTÍA ALGUNA, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, EN LA MEDIDA QUE LO PERMITAN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN FIN PARTICULAR, ACERCA DE SUS SERVICIOS PREPAGADOS O CUALQUIER EQUIPO QUE LE HAYA PROPORCIONADO VERIZON. USTED Y VERIZON ACUERDAN LIMITAR LAS DEMANDAS CONTRA LA OTRA PARTE POR DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN MONETARIA A DAÑOS DIRECTOS. Esta limitación y exención aplicará independientemente de la teoría de responsabilidad. Eso significa que ninguna de las partes intentará obtener ningún daño indirecto, especial resultante, triple o punitivo del otro. Esta limitación y exención también se aplica si usted demanda a uno de nuestros proveedores, en la medida en que se nos exija indemnizar al proveedor por la demanda. Los Servicios y todos los equipos que proporcionamos están sujetos a las disposiciones de Exclusión de garantías, indemnización y limitación de responsabilidad que se encuentran en los Términos de servicio, y dichas disposiciones en los Términos de servicio prevalecerán en caso de haber una disputa entre este Acuerdo y los Términos de servicio.
- 11. Mediación voluntaria.** Le ofrecemos a los clientes la opción de participar en un programa de mediación interno gratuito. Este programa es totalmente voluntario y no afecta de ninguna manera los derechos de ambas partes en cualquier otro aspecto de los procedimientos de resolución de disputas descritos en la sección 12. A través de nuestro programa de mediación voluntaria, asignaremos un empleado que no tenga relación directa con la disputa para que ayude a ambas partes a llegar a un acuerdo. Esa persona tiene todos los derechos y protecciones de un mediador y el proceso tiene todas las protecciones de una mediación. Por ejemplo, ninguna de las declaraciones vertidas en la mediación puede usarse posteriormente en un proceso de arbitraje o en un procedimiento judicial. Si desea recibir más información o comenzar un proceso de mediación, comuníquese con nosotros en NoticeofDispute@verizon.com o a través del gerente de Verizon Dispute Resolution Manager, One Verizon Way, VC54N090, Basking Ridge, NJ 07920, para obtener un formulario de notificación para disputas de clientes. También puede obtener una copia del [formulario de notificación para disputas](#) en www.verizon.com/terms/disputes. Complete y envíenos el formulario de notificación para disputas según las instrucciones que allí aparecen.
- 12. ACCIONES DE ARBITRAJE O RECLAMACIONES DE MENOR CUANTÍA. CONFIAMOS EN QUE ESTARÁ SATISFECHO CON NUESTROS SERVICIOS, PERO SI EXISTE ALGÚN PROBLEMA QUE PRECISA SER RESUELTO, EN ESTA SECCIÓN SE EXPLICAN LAS EXPECTATIVAS MUTUAS AL RESPECTO. USTED Y VERIZON ACUERDAN RESOLVER DISPUTAS SOLO POR ARBITRAJE O EN UN TRIBUNAL DE DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA. EL ARBITRAJE NO INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE UN JUEZ O UN JURADO, Y LOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN DIFERIR, PERO UN ÁRBITRO PUEDE CONCEDER LOS MISMOS DAÑOS Y EL MISMO RESARCIMIENTO Y DEBE ACEPTAR LOS MISMOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO COMO LO HARÍA UN TRIBUNAL. SI LA LEY PERMITE LA CONCESIÓN DE HONORARIOS DE ABOGADO, UN ÁRBITRO TAMBIÉN PUEDE DECRETARLOS.**

ASIMISMO, AMBAS PARTES ACORDAMOS QUE:

- a. EL FEDERAL ARBITRATION ACT (LA LEY FEDERAL DE ARBITRAJE) SE APLICA A ESTE ACUERDO. EXCEPTO LOS CASOS QUE CALIFIQUEN PARA SU PRESENTACIÓN EN UN TRIBUNAL COMPETENTE PARA DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA, TODA DISPUTA QUE SURJA EN RELACIÓN CON EL PRESENTE ACUERDO O CON LOS EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LE PRESTEMOS (O DE CUALQUIER PUBLICIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO) SERÁ RESUELTA POR UNO O MÁS ÁRBITROS IMPARCIALES ANTE LA AMERICAN ARBITRATION ASSOCIATION ("AAA"). ASIMISMO, USTED PUEDE PRESENTAR EN EL BETTER BUSINESS BUREAU ("BBB"), A CONSIDERACIÓN DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES FEDERALES, ESTATALES O LOCALES CUALQUIER ASUNTO QUE USTED PUEDA TENER Y ESTAS AGENCIAS PUEDEN, SI LA LEY LO PERMITE, RECLAMARNOS EL RESARCIMIENTO EN SU NOMBRE.

- b. A MENOS QUE USTED Y VERIZON ACUERDEN LO CONTRARIO, EL ARBITRAJE TENDRÁ LUGAR EN EL CONDADO DE SU DIRECCIÓN DE SERVICIO. PARA RECLAMACIONES MAYORES A \$10,000, SE APLICARÁN LAS NORMAS DE ARBITRAJE DE LA AAA; EN TALES CASOS, EL PERDEDOR PUEDE APELAR A UN ÓRGANO COLEGIADO DE TRES NUEVOS ÁRBITROS PARA QUE REVISE LA DECISIÓN. PARA RECLAMACIONES DE \$10,000 O DE MENOR CUANTÍA, LA PARTE DEMANDANTE PUEDE ELEGIR LAS NORMAS DE ARBITRAJE DE LA AAA PARA ARBITRAJE VINCULANTE, O BIEN PUEDE ENTABLAR UNA DEMANDA INDIVIDUAL EN UN TRIBUNAL COMPETENTE PARA DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA . USTED PUEDE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y CARGOS DE LA AAA (WWW.ADR.ORG) O A TRAVÉS DE NOSOTROS. EN RECLAMACIONES DE \$10,000 O DE MENOR CUANTÍA, USTED PUEDE ELEGIR SI DESEA QUE EL ARBITRAJE SE REALICE SOLO EN BASE A DOCUMENTOS ENVIADOS AL ÁRBITRO, O MEDIANTE UNA AUDIENCIA EN PERSONA O POR TELÉFONO.

- c. ESTE ACUERDO NO PERMITE ARBITRAJES COLECTIVOS, INCLUSO SI SON PERMITIDOS POR LOS PROCEDIMIENTOS O REGLAS DE LA AAA. INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE ACUERDO, EL ÁRBITRO NO TENDRÁ AUTORIDAD PARA DETERMINAR SI ES PERMISIBLE EL ARBITRAJE COLECTIVO. EL ÁRBITRO TAMPOCO TENDRÁ AUTORIDAD PARA PRESIDIR ARBITRAJES COLECTIVOS NI PARA OTORGAR NINGÚN TIPO DE RECURSO COLECTIVO. EN CAMBIO, EL ÁRBITRO PUEDE DECRETAR UN RESARCIMIENTO MONETARIO O CONMINATORIO SOLO EN FAVOR DE LA PARTE INDIVIDUAL QUE RECLAME EL RESARCIMIENTO Y SOLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA OFRECER EL RESARCIMIENTO GARANTIZADO POR LA RECLAMACIÓN INDIVIDUAL DE DICHA PARTE. NO PODRÁN APLICARSE TEORÍAS DE RESPONSABILIDAD NI SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN COLECTIVAS O REPRESENTATIVAS O CON UN APODERADO GENERAL EN NINGÚN ARBITRAJE REALIZADO CONFORME A ESTE ACUERDO. NO SE APLICARÁ NINGUNA REGLA DE LA AAA QUE CONTRADIGA LAS DISPOSICIONES DE ESTE . ADEMÁS, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA A LAS REGLAS DE LA AAA O EL BBB, EL ÁRBITRO

QUEDARÁ OBLIGADO A APLICAR PRINCIPIOS LEGALES Y LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE ACUERDO, Y NO TIENE AUTORIDAD PARA OTORGAR NINGUNA COMPENSACIÓN QUE NO ESTÉ AUTORIZADA POR DICHAS LEYES.

- d. SI CUALQUIERA DE NOSOTROS DESEA SOLICITAR ARBITRAJE EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO, LA PARTE QUE DESEE EL ARBITRAJE PRIMERO DEBE NOTIFICAR A LA OTRA PARTE DE LA DISPUTA POR ESCRITO CON AL MENOS 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN ANTES DE COMENZAR EL ARBITRAJE. SE DEBE NOTIFICAR A VERIZON A NOTICEOFDISPUTE@VERIZON.COM O A VERIZON DISPUTE RESOLUTION MANGER , ONE VERIZON WAY, VC54N090, BASKING RIDGE, NJ 07920. LA NOTIFICACIÓN DEBE DESCRIBIR LA NATURALEZA DEL RECLAMO Y EL RESARCIMIENTO DESEADO. SI NO PODEMOS RESOLVER LA DISPUTA DENTRO DE LOS 30 DÍAS, CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE PRESENTAR UN RECLAMO DE ARBITRAJE. VERIZON PAGARÁ CUALQUIER CARGO DE INTERPOSICIÓN QUE LA AAA LE COBRE POR EL ARBITRAJE DE LA DISPUTA. SI NOS BRINDA UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO FIRMADA EN LA QUE INDIQUE QUE NO PUEDE PAGAR EL CARGO DE INTERPOSICIÓN, VERIZON PAGARÁ EL CARGO DIRECTAMENTE A LA AAA. SI PROCEDE ESE ARBITRAJE, TAMBIÉN PAGAREMOS CUALQUIER CARGO ADMINISTRATIVO ADICIONAL Y LOS HONORARIOS DEL ÁRBITRO QUE SE COBREN CON POSTERIORIDAD, ASÍ COMO (SI EL LAUDO ARBITRAL ES APELABLE EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO) LOS CORRESPONDIENTES A CUALQUIER APELACIÓN ANTE UN ÓRGANO COLEGIADO DE TRES NUEVOS ÁRBITROS.
- e. PODEMOS OFRECER UNA OFERTA ESCRITA DE CONVENIO EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DEL COMIENZO DEL ARBITRAJE, PERO NO ESTAMOS OBLIGADOS A HACERLO (O, SI NO HAY UNA AUDIENCIA PROBATORIA, ANTES DE QUE LAS PARTES COMPLETEN LA PRESENTACIÓN DE SUS PRUEBAS AL ÁRBITRO). EL IMPORTE O LAS CONDICIONES DE LA OFERTA DE CONVENIO NO PUEDEN SER REVELADAS AL ÁRBITRO HASTA DESPUÉS DE QUE EL ÁRBITRO HAYA OTORGADO UN LAUDO A LA RECLAMACIÓN. SI USTED NO ACEPTA ESTA OFERTA Y EL ÁRBITRO LE OTORGA UNA SUMA DE DINERO QUE ES SUPERIOR A LA OFERTA PERO INFERIOR A \$5000, O SI NO LE HACEMOS UNA OFERTA, Y EL ÁRBITRO LE OTORGA CUALQUIER SUMA DE DINERO INFERIOR A \$5000, ENTONCES ACEPTAMOS PAGARLE \$5000 EN LUGAR DE LA SUMA OTORGADA. EN ESE CASO, TAMBIÉN ACEPTAMOS PAGAR HONORARIOS DE ABOGADOS RAZONABLES Y GASTOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE LA LEY DISPONGA PARA SU CASO. SI EL ÁRBITRO LE OTORGA UNA SUMA SUPERIOR A \$5000, LE PAGAREMOS DICHA SUMA.
- f. EL LAUDO ARBITRAL Y CUALQUIER CONFIRMACIÓN JUDICIAL SOLO SE APLICAN A ESE CASO ESPECÍFICO Y NO SE PUEDEN UTILIZAR EN NINGÚN OTRO CASO, EXCEPTO PARA HACER CUMPLIR DICHO LAUDO ARBITRAL.
- g. SI POR CUALQUIER MOTIVO NO SE PUEDE CUMPLIR LA PROHIBICIÓN DE LOS ARBITRAJES COLECTIVOS ESTABLECIDA EN LA SUBSECCIÓN 16(c), ESTE ACUERDO DE ARBITRAJE NO SERÁ VÁLIDO.

- h. SI POR CUALQUIER MOTIVO PROCEDE UNA RECLAMACIÓN EN JUICIO A DILUCIDAR ANTE UN TRIBUNAL EN VEZ DE POR ARBITRAJE, USTED Y VERIZON ACEPTAN QUE NO TENGA LUGAR UN JUICIO CON JURADO. USTED Y VERIZON RENUNCIAN INCONDICIONALMENTE A CUALQUIER DERECHO A JUICIO POR JURADO EN CUALQUIER ACCIÓN, PROCEDIMIENTO O RECONVENCIÓN QUE SURJA DE O SE RELACIONE CON ESTE ACUERDO DE CUALQUIER FORMA. EN CASO DE LITIGIO, PUEDE PRESENTARSE ESTE PÁRRAFO PARA DEMOSTRAR CONSENTIMIENTO POR ESCRITO A UN JUICIO POR TRIBUNAL.

**V 17-1 – Servicios prepagados de Verizon Fios
Vigente a partir del 12 de septiembre de 2017**